**NORMAS**

**SUERTES DE MONTE**

**2021**

Los lotes o suertes se adjudicarán para su aprovechamiento por un periodo de OCHO AÑOS a partir del día 1 de octubre de 2021, a todo aquel que se apunte en el plazo establecido y reúna los requisitos que se especifican.

Nadie puede tener dos suertes adjudicadas.

Cada año, el 1 de Septiembre, se revisarán las altas y bajas habidas en el año agrícola y se sortearán los lotes vacantes entre los que se apunten en el plazo establecido y reúnan los requisitos.

Si hay más solicitudes de altas que suertes vacantes, tendrán preferencia los de mayor edad sobre los más jóvenes apuntados.

**REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS SORTEO GENERAL**

1.- Solicitar la suerte o lote dentro del periodo establecido.

2.- Ser mayor de 18, habiéndolos cumplido antes del 1 de septiembre.

 Ser menor de 18 años y estar matriculado en el colegio público de Used.

3.- Estar empadronado en Used, con al menos una antigüedad de 1 año.

4.- Tener la cartilla del médico de la seguridad social en Used.

5.- No tener deudas con el Ayuntamiento.

**SOBRANTES**

Si con las solicitudes de altas no se cubren todas las suertes, el Ayuntamiento sorteará las sobrantes para un periodo de 2 AÑOS, entre los solicitantes con los siguientes requisitos:

1.- Solicitar la suerte o lote dentro del periodo establecido.

2.- Ser mayor de 18, habiéndolos cumplido antes del 1 de septiembre.

3.- Estar empadronado en Used, con al menos una antigüedad de 1 año.

4.- No tener deudas con el Ayuntamiento.

**PERDIDA DE LA SUERTE**

1.- Por fallecimiento. Si el beneficiario fallece a partir del 1 de septiembre, la suerte será disfrutada por la viuda o sus herederos, hasta que se levante la cosecha.

2.- Por causar baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

3.- Por acusar baja en la cartilla del médico de la seguridad social en Used.

4.- No satisfacer el importe señalado en la categoría o del lote o suerte.

5.- Mantener cualquier tipo de deuda con el Ayuntamiento

6.- Por renuncia expresa del beneficiario.

7.- El Ayuntamiento se reserva la potestad de retirar la suerte o lote adjudicada cuando estime que el beneficiario no ha cumplido las normas establecidas.

**PRECIOS**

Se establecen 3 precios diferentes según la categoría:

+ Categoría 1ª.- 75,00 €/HA

+ Categoría 2ª.- 61,00 €/HA

+ Categoría 3ª.- 47,00 €/HA